



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/23513  
4 de febrero de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

INFORME ADICIONAL PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD  
CON LA RESOLUCION 721 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

### INTRODUCCION

1. Este informe adicional se presenta al Consejo de Seguridad de conformidad con su resolución 721 (1991), que fue aprobada por unanimidad el 27 de noviembre de 1991. Además, el informe tiene en cuenta las disposiciones de la resolución 727 (1992), de 8 de enero de 1992, que fue aprobada también por unanimidad y en que, entre otras cosas, se aprobó mi informe 1/, de 5 de enero de 1992.

2. Se recordará que el Consejo de Seguridad, en su resolución 721 (1991), expresó la esperanza de que el Secretario General presentara prontamente recomendaciones al Consejo, inclusive una sobre el posible establecimiento de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Yugoslavia. En la resolución 724 (1991), el Consejo de Seguridad hizo suya la opinión de mi predecesor, expresada en su informe 2/, de 11 de diciembre de 1991, de que todavía no existían las condiciones necesarias para establecer una operación para el mantenimiento de la paz en Yugoslavia. En la resolución 727 (1992) el Consejo acogió con beneplácito la firma, en Sarajevo, el 2 de enero de 1992, de un acuerdo de ejecución sobre las modalidades de aplicación de la cesación incondicional del fuego convenida por las partes en Ginebra el 23 de noviembre de 1991 2/, e hizo suya mi intención de enviar a Yugoslavia un grupo de hasta 50 oficiales de enlace militar para promover el mantenimiento de la cesación del fuego.

3. La misión de enlace militar, encabezada por el Coronel John Wilson (Australia) e integrada por oficiales no armados, que habían sido separados de tres operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ya existentes, llegaron a Yugoslavia el 14 de enero de 1992. El jueves 23 de enero, recibí la visita del Sr. Branko Jovic, Presidente del Comité estatal de cooperación con las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz. El mismo día, recibí la visita del Sr. F. Greguric, Primer Ministro de la República de Croacia. Ambos visitantes reiteraron los compromisos de sus respectivas autoridades con la cesación del fuego y solicitaron el despliegue de una operación para el mantenimiento de la paz a la mayor brevedad.

Respondí que aún quedaban algunos obstáculos que se oponían a ese despliegue, teniendo presentes las resoluciones del Consejo sobre el tema, pero que había pedido al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, Sr. Marrack Goulding, que viajara a la región para evaluar la situación de la cesación del fuego y analizar cómo podrían eliminarse esos obstáculos. Con ello también pretendía indicar a las partes que deseaba prestarles ayuda. El Sr. Goulding llegó a Belgrado el 26 de enero de 1992, acompañado por el Coronel Heikki Purola, mi Asesor Militar Adjunto, y el Sr. Shashi Tharoor, Auxiliar Especial del Secretario General Adjunto. El Coronel Wilson también formó parte de la delegación.

4. El 26 de enero de 1992, el Sr. Goulding mantuvo conversaciones en Belgrado con dirigentes políticos y militares del lugar. Al día siguiente se reunió con dirigentes de la comunidad serbia en Eslovenia oriental y después viajó a Knin para celebrar conversaciones con los dirigentes de la comunidad serbia en la región de Krajina, la mayor de las "Zonas Protegidas de las Naciones Unidas" propuestas. El 28 de enero el Sr. Goulding se reunió con los dirigentes croatas en Zagreb. El 29 de enero celebró nuevas consultas en Belgrado con los dirigentes políticos y militares del lugar y se reunió con una delegación de la comunidad serbia de Eslovenia occidental. Las reuniones con los dirigentes de las comunidades serbias en las tres Zonas Protegidas de las Naciones Unidas se celebraron en respuesta a las solicitudes de los dirigentes federativos y serbios de que el Sr. Goulding diera a los dirigentes locales una explicación adicional sobre el plan de desplegar una fuerza para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y respondiera a las preocupaciones que dichos dirigentes habían expresado a ese respecto. El Sr. Goulding y su grupo regresaron a Nueva York el 30 de enero de 1992. En el anexo I del presente informe se adjunta una descripción completa del programa que cumplieron.

## I. RESUMEN DE LAS CONVERSACIONES Y CONCLUSIONES

5. Durante sus conversaciones con los dirigentes políticos y militares en Yugoslavia, el Sr. Goulding trató de determinar las formas de eliminar los principales obstáculos que se oponían al despliegue de una operación para el mantenimiento de la paz. El Sr. Goulding indicó a las partes que, antes de que tal operación pudiera desplegarse, sería necesario que ellas acataran una cesación efectiva e incondicional del fuego, cuyas modalidades de ejecución habían sido convenidas en el Acuerdo de Sarajevo 1/; que aceptaran, plena y explícitamente, el documento de concepto para una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz 4/ y los detalles prácticos de su ejecución; y que se comprometieran incondicionalmente a garantizar la plena cooperación con dicha fuerza para el mantenimiento de la paz si el Consejo de Seguridad decidiera establecerla. En los párrafos siguientes se resumen los principales aspectos del informe que me ha presentado el Sr. Goulding.

### A. La cesación del fuego

6. En su resolución 721 (1991), el Consejo de Seguridad había hecho suya la declaración del Enviado Especial del Secretario General, Sr. Cyrus R. Vance, en el sentido de que no cabía prever la realización de una operación de las

Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz si, entre otras cosas, todas las partes no cumplían plenamente el acuerdo firmado en Ginebra el 23 de noviembre de 1991 <sup>3/</sup>. De las disposiciones de aquel acuerdo, el levantamiento del bloqueo y la retirada de Croacia de las unidades del Ejército Nacional Yugoslavo ya se han llevado a cabo, y se ha alcanzado progreso satisfactorio en relación con los aspectos humanitarios del acuerdo, aunque la situación humanitaria general sigue siendo grave. Sin embargo, en mi informe más reciente <sup>1/</sup>, de 5 de enero de 1992, había señalado que las partes no habían podido alcanzar hasta ahora la cesación duradera, efectiva e incondicional del fuego. Después del Acuerdo de Sarajevo, la misión de los oficiales de enlace militar tenía por objeto ayudar a las partes a alcanzar y mantener dicha cesación del fuego, mediante la facilitación de la comunicación entre ellas y la prestación de buenos oficios con el fin de aliviar cualesquiera tensiones que pudieran surgir. En el anexo II de este informe se presenta una descripción completa de la composición, el despliegue y las funciones de la misión de enlace militar.

7. Durante las dos semanas que han permanecido en el terreno en Yugoslavia, los oficiales de enlace militar han recibido diariamente denuncias de violaciones de la cesación del fuego. Sin embargo, desde que el Acuerdo de Sarajevo entró en vigor el 3 de enero de 1992, la cesación del fuego se ha respetado en general, aun cuando ha habido violaciones esporádicas. Lamentablemente, lo cierto es que aún está muriendo gente, aunque la mayoría de las supuestas violaciones de la cesación del fuego por ambas partes ha sido comparativamente de menor trascendencia. Apenas ha habido denuncias de movimientos de formaciones del tamaño de un pelotón o mayores y los comandantes de ambas partes han dado muestras de que están dispuestos a esforzarse por respetar la cesación del fuego, lo que no había sucedido antes. No obstante, desgraciadamente, las fuerzas militares de ambas partes siguen incluyendo elementos armados irregulares que no están plenamente bajo el control de los mandos militares establecidos y que han sido responsables en gran medida de las violaciones denunciadas de la cesación del fuego. Ambas partes aseguraron al Sr. Goulding que habían adoptado medidas para poner a esos elementos bajo su control efectivo y que reforzarían esas medidas.

### **B. El plan de las Naciones Unidas**

8. El plan para el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que los principales signatarios del acuerdo de Ginebra hicieron suyo y aceptaron, como se confirma en los párrafos 11 a 14 de mi informe anterior <sup>1/</sup>, se basa en dos elementos centrales: por una parte, la retirada del Ejército Popular Yugoslavo (JNA) de todo el territorio de Croacia y la desmilitarización de las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas (ZPNU); por la otra, la continuación del funcionamiento provisional de las autoridades y la policía local existentes, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, hasta que se logre una solución política general a la crisis de Yugoslavia. Ese concepto se describió en términos explícitos a todas las partes principales durante las recientes misiones de mi Enviado Personal, el Sr. Vance, y del Grupo Preparatorio enviado a la región en cumplimiento de la resolución 724 (1991).

9. Sobre esa base, y en respuesta especialmente a las inquietudes expresadas por las comunidades serbias de las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas, el Sr. Goulding proporcionó las siguientes aclaraciones y explicaciones a todas las partes interesadas:

a) Como se señala en el párrafo 5 del plan 4/, y con sujeción al acuerdo del Consejo de Seguridad, la fuerza de las Naciones Unidas no se retiraría antes de que se encontrara una solución política general para la crisis yugoslava, en el entendimiento de que sería preciso hacer rápidos progresos en la Conferencia sobre Yugoslavia;

b) El despliegue de la fuerza no excluiría los resultados del proceso político; por el contrario, su propósito sería poner fin a la lucha y crear las condiciones en que pudieran realizarse las negociaciones políticas;

c) Con respecto a las disposiciones sobre el Gobierno local y el mantenimiento del orden y la ley en las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas, el despliegue de la fuerza no cambiaría el status quo; las disposiciones sobre la policía serían las previstas en el párrafo 19 del plan 5/;

d) Por consiguiente, como en la actualidad, las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas seguirían no estando sujetas a las leyes e instituciones de la República de Croacia durante el período de transición hasta que se llegara a un arreglo político;

e) La fuerza protegería a la población local y garantizaría su seguridad durante la desmilitarización de las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas y después de ella.

10. Durante las conversaciones en Belgrado, el Sr. Goulding volvió a recibir las seguridades sin reservas del Sr. Branko Kostic, Vicepresidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, el Sr. Borislav Jovic, Presidente del Comité estatal de cooperación con las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y el General Blagoje Adzic, Secretario Federal de Defensa suplente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia y Jefe de Estado Mayor del JNA, de que aceptaban el plan y cooperarían plenamente para su aplicación. El Presidente Slobodan Milosevic de Serbia también reiteró su plena aceptación del plan. El Sr. Goulding explicó a sus interlocutores qué se esperaba de ellos en cuanto a la aplicación del plan, y consideró que entendían y aceptaban cabalmente sus obligaciones en virtud del plan.

11. También en Belgrado, el Sr. Goulding se reunió el 27 de enero con el Sr. Goran Hadzic, dirigente de la comunidad serbia de la región de Eslavonia oriental, una de las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas propuestas. Tras la exposición de los principios enunciados en el párrafo 10 *supra*, el Sr. Hadzic expresó reservas acerca de un sólo aspecto del plan: la referencia 6/ a que las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas estaban "en Croacia", lo que a su juicio, dejaba de lado una cuestión política pendiente. Cuando el Sr. Goulding manifestó que yo recogería esa opinión en el presente informe y examinaría junto con el Consejo de Seguridad la posibilidad de insistir en una futura resolución en que la fuerza de mantenimiento de la paz no excluía las negociaciones políticas, el Sr. Hadzic confirmó su aceptación

del plan de las Naciones Unidas y se comprometió a cooperar con él. Se obtuvieron respuestas similares del Sr. Veljko Dzakula y otros dirigentes de la comunidad serbia de una segunda Zonas Protegidas por las Naciones Unidas propuesta, Eslavonia occidental, en una reunión con el Sr. Goulding celebrada el 29 de enero de 1992. (No obstante, los informes de prensa posteriores indican que tal vez el Sr. Hadzic haya revisado su posición.)

12. El Sr. Milan Babic, dirigente de la comunidad serbia de la tercera Zonas Protegidas por las Naciones Unidas propuesta, con quien el Sr. Goulding se reunió durante cinco horas en Knin el 27 de enero, declaró que ni él ni sus colegas del "Gobierno" de la autoproclamada "República de Krajina Serbia", podían aceptar el plan de las Naciones Unidas. Al igual que el Sr. Hadzic, el Sr. Babic opinó que la referencia del plan a que la Zonas Protegidas por las Naciones Unidas estaba "en Croacia" era inaceptable porque excluía la solución política. Pero la propuesta del Sr. Goulding de tratar ese aspecto en un documento del Consejo de Seguridad, a su juicio, no representaba una garantía suficiente. Además, el Sr. Babic rechazó la desmilitarización de las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas, señalando que si ocurría eso también deberían deponer las armas las fuerzas armadas de Croacia. No creía que las fuerzas de las Naciones Unidas pudieran proteger suficientemente a la población de Krajina de los ataques croatas, en particular habida cuenta de que en las recientes declaraciones públicas del Presidente Tudjman se había descrito a la posible operación de las Naciones Unidas como un medio de afirmar la autoridad de la República de Croacia sobre los territorios incluidos en las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas. Además, el Sr. Babic señaló que el reconocimiento del Gobierno de Croacia por algunos países y el establecimiento de la "República de Krajina Serbia" exigían, de conformidad con la "doctrina de las nuevas circunstancias", una revisión del plan. Este había sido aprobado por el Consejo de Seguridad antes de esos acontecimientos; era necesario reformarlo para resolver el problema principal, que era el que existía entre su "Gobierno" y el de la República de Croacia. El Sr. Babic añadió que sólo su "Gobierno" podía contraer compromisos en nombre de su comunidad con el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, la población de Krajina se negaría a cooperar con el plan de las Naciones Unidas, a entregar sus armas o a permitir la retirada del JNA. Como alternativa, el Sr. Babic propuso que las fuerzas de las Naciones Unidas se desplegaran a cada lado de los actuales frentes de batalla del conflicto, posibilidad ya rechazada por las autoridades croatas. El Sr. Goulding se negó a modificar un plan ya acordado por las partes principales y aprobado por el Consejo.

13. El 28 de enero, en Zagreb, el Presidente Franjo Tudjman y los funcionarios superiores de su Gobierno también señalaron que no podían aceptar un aspecto fundamental del plan, retirando así la aceptación plena e incondicional que se había comunicado a mi Enviado Personal el Sr. Cyrus R. Vance, el 1º de enero. La objeción del Sr. Tudjman se vinculaba con las disposiciones propuestas con respecto al Gobierno local y el mantenimiento del orden público 1/. Dijo que no podía aceptar ninguna fórmula en que no se dispusiera el restablecimiento inmediato de la plena autoridad de la República de Croacia en las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas. Estas deberían funcionar según la Constitución y las leyes de Croacia y todas las instituciones oficiales locales (incluida la policía) tendrían que rendir cuentas a Zagreb. Cuando se señaló que las fuerzas de las Naciones Unidas se desplegaría solamente durante un período provisional hasta conocer los

resultados de las negociaciones políticas acerca de un arreglo general, el Sr. Tudjman indicó que, tras el reconocimiento internacional de su República, no quedaban cuestiones políticas que negociar. El Sr. Goulding señaló que esta retractación de la aceptación del plan por el Sr. Tudjman, si se mantenía, eliminaría uno de los dos elementos centrales del plan y quitaría validez a la base sobre la cual las otras partes lo habían aceptado. No obstante, después de cinco horas de conversaciones, el Sr. Goulding no consiguió superar este obstáculo nuevo e imprevisto para el despliegue de la fuerza de las Naciones Unidas.

## II. OBSERVACIONES

14. En el informe del Sr. Goulding hay varios elementos positivos y alentadores y un elemento desalentador.

15. La cesación del fuego se mantiene en líneas generales. Sin embargo, en los últimos días ha habido un notable aumento de denuncias de violaciones de la cesación del fuego aunque no ha sido posible confirmar la mayoría de ellas. Es importante que ambas partes redoblen sus esfuerzos por controlar a los elementos irregulares y que respeten estrictamente las demás disposiciones del Acuerdo de Sarajevo de 2 de enero de 1992. Pero estoy persuadido de que el nivel de violaciones sobre las que ha informado el Sr. Goulding, que espero por supuesto que disminuyan, no es lo suficientemente grave como para que no sea posible el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, si se cumplen las otras condiciones necesarias para ese despliegue.

16. A juzgar por los resultados de sus dos primeras semanas de operaciones, el grupo de oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas que fue destinado a Yugoslavia a mediados de enero está realizando una contribución importante a los esfuerzos de la comunidad internacional por ayudar a las partes yugoslavas a mantener y fortalecer la cesación del fuego. En particular me complace saber que se ha establecido una división de trabajo viable con la Misión de Verificación de la Comunidad Europea y que los dos grupos colaboran de modo armónico y complementario en la consecución de la meta común. En el párrafo 22 *infra* recomiendo que se amplíe moderadamente la capacidad del grupo de las Naciones Unidas por razones técnicas relacionadas con la probabilidad de que, según ahora parece, su despliegue en Yugoslavia sea más prolongado que lo que se había previsto originalmente.

17. El Sr. Goulding pudo confirmar que dos de los signatarios del acuerdo de Ginebra de 23 de noviembre de 1991 y el resto de los dirigentes federales de Belgrado siguen aceptando y respaldando plenamente el plan y, de hecho, están ansiosos de que el despliegue de la fuerza de las Naciones Unidas se lleve a cabo a la brevedad posible. En sus reuniones, el Sr. Goulding también logró que los dirigentes serbios locales aceptaran el plan en dos de las tres zonas en que se desplegaría la fuerza aun cuando uno de sus interlocutores parece haber cambiado de opinión a ese respecto.

18. Constituye también motivo de aliento para mí la decisión de Lord Carrington, Presidente de la Conferencia sobre Yugoslavia, de realizar una visita a Yugoslavia en los próximos días con el fin de deliberar con las

partes interesadas acerca de las etapas siguientes de los trabajos de la Conferencia. El objetivo fundamental de la fuerza de las Naciones Unidas es ayudar a que se establezcan las condiciones favorables para que la Conferencia logre negociar un arreglo general de la crisis yugoslava. No creo que los miembros del Consejo de Seguridad deseen el despliegue por tiempo indefinido de una fuerza grande y costosa en Yugoslavia y, por consiguiente es importante que todas las partes yugoslavas demuestren que están dispuestas a colaborar con rapidez y determinación en la Conferencia sobre Yugoslavia.

19. El elemento desalentador en la situación sobre la que informa el Sr. Goulding es que uno de los signatarios del acuerdo de Ginebra y una de las partes, de cuya colaboración dependería la posibilidad de que la fuerza de las Naciones Unidas pudiera llevar a cabo sus funciones parecen haber rechazado elementos claves del plan. Deploro tener que llegar a la conclusión de que si se mantuvieran las posiciones que en la actualidad han adoptado el Gobierno de Croacia y los dirigentes locales en lo que sería la zona de Krajina protegida por las Naciones Unidas, ello constituiría un obstáculo importante para que el Consejo de Seguridad adoptara la decisión de establecer y desplegar la operación de mantenimiento de la paz que se describe en el anexo III de mi informe de 11 de diciembre de 1991 <sup>2/</sup>, aprobado en virtud de la resolución 724 (1991).

20. Si se ha de iniciar esta operación, como parece ser el deseo general de Yugoslavia y de la comunidad internacional, es preciso que se adopten medidas para convencer al Gobierno de Croacia y a los dirigentes serbios en la zona de Krajina de que el pronto despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas, acompañado de la reanudación de los trabajos de la Conferencia sobre Yugoslavia, es el mejor y tal vez el único medio disponible de crear las condiciones para resolver pacíficamente la crisis yugoslava. El 3 de febrero de 1992, el Representante Permanente de Yugoslavia me transmitió una comunicación del Vicepresidente de la Presidencia de la República Federal Socialista de Yugoslavia, Sr. Branko Kostic, en que me informaba de que los "representantes serbios" de las propuestas zonas protegidas por las Naciones Unidas habían dado su consentimiento al plan. La carta del Sr. Kostic se adjunta en el anexo III. Sin embargo, el mismo día se recibieron varios mensajes del Dr. Milan Babic en que negaba que hubiese aceptado el plan y repetía sus objeciones al respecto. Lamentablemente, pues, sigue sin aclararse si se brindaría la cooperación necesaria a una fuerza de mantenimiento de la paz desplegada en las zonas de Krajina protegidas por las Naciones Unidas.

21. En estas circunstancias es tanto más necesario que se tomen medidas con rapidez con el fin de frenar cualquier tendencia a que se viole la actual cesación del fuego. En este contexto, me preocupa escuchar afirmaciones, incluso en los medios de comunicación, de que no se está cumpliendo el embargo de armamentos impuesto por el Consejo de Seguridad en la resolución 713 (1991). En las circunstancias, es tanto más fundamental que se observe estrictamente el embargo de armas y es indudable que el Consejo de Seguridad desea mantener la situación bajo cuidadoso escrutinio con el fin de asegurar que así sea. Además, sería provechoso que el Consejo de Seguridad instara a todos aquellos que tengan algún ascendiente sobre las partes a que hicieran todos los esfuerzos posibles por convencer a las partes de que aceptaran el plan de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y cooperaran a eso

respecto. Mi enviado personal, mis ayudantes y yo seguimos dispuestos a prestar toda la asistencia que el Consejo estime apropiada.

22. Es evidente que las circunstancias que acabo de describir no me permiten que recomiende en estos momentos el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Esto hace necesario que se considere el futuro de los oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas que fueron destinadas a Yugoslavia en enero de 1992 con el fin de ayudar a consolidar la cesación del fuego. Se consideró que su misión sería un arreglo provisional de breve duración mientras el Consejo de Seguridad llegaba a una decisión oportuna sobre el posible despliegue de una fuerza más grande. Por consiguiente, se tomó una decisión sobre el número de integrantes del grupo en el entendimiento de que su misión duraría cuatro semanas. El grupo ha demostrado que puede realizar una contribución importante al mantenimiento de la cesación del fuego y, por consiguiente, recomiendo que prosiga en sus funciones. Sin embargo, es preciso aumentar sus efectivos por razones estrictamente técnicas ahora que se ve con claridad que tal vez tenga que permanecer durante un período más largo que el que se había previsto originalmente. Sobre la base del asesoramiento recibido del Coronel Wilson, propongo que los efectivos autorizados se aumenten a 75 oficiales de enlace militar, para lo cual se seguiría recurriendo al traslado del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas existentes. Asimismo se precisaría personal de apoyo local e internacional adicional. En breve se presentará al Consejo de Seguridad, en una adición al presente informe, una estimación preliminar de los costos de este aumento.

#### Notas

- 1/ S/23363.
- 2/ S/23280.
- 3/ S/23239.
- 4/ S/23280, anexo III.
- 5/ Ibid., párr. 19, cuyo texto dice lo siguiente:

"El mantenimiento del orden público recaería bajo la responsabilidad de las fuerzas de la policía local que solamente portarían armas portátiles. Cada una de estas fuerzas estaría integrada por residentes de las Zonas Protegidas por las Naciones Unidas en cuestión, en proporciones que reflejarían la composición nacional de la población que vivía en ella antes de las recientes hostilidades. Las fuerzas de la policía local serían responsables ante los consejos de las partes. Se mantendrían todas las estructuras regionales de policía existentes, siempre y cuando fueran compatibles con el principio expuesto anteriormente relativo a la composición nacional de las fuerzas de la policía local."

6/ Ibid., párrs. 7 y 8.

7/ Ibid., párr. 19.

Anexo I

PROGRAMA DE LA MISION A YUGOSLAVIA ENCABEZADA POR EL  
SR. MARRACK GOULDING, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

26 a 30 de enero de 1992

Domingo 26 de enero de 1992

- 15.30 horas Llegada a Belgrado
- 16.00 horas Sesión de información con el Coronel John Wilson, oficial superior de enlace militar
- 17.15 horas a Reunión con el Sr. Branko Kostic, Vicepresidente de la  
19.00 horas República Federativa Socialista de Yugoslavia y miembros del Comité estatal de cooperación con las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz
- 19.15 horas a Reunión y cena de trabajo con el Sr. Slobodan Milosevic,  
21.15 horas Presidente de la República de Serbia y el Sr. Vladislav Jovanovic, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Serbia
- 21.25 horas a Reunión con el General Blagoje Adzic, Secretario Federal de  
22.45 horas Defensa suplente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia y Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional Yugoslavo, acompañado por el Almirante Stane Brovet, Secretario Adjunto, el Coronel General A. Raseta y el General de División Slavko Jovic

Lunes 27 de enero de 1992

- 9.15 horas a Reunión con el Sr. Goran Hadzic, "Presidente" del  
10.45 horas "Gobierno de Slavonia, Baranja y Soven occidental" y su delegación
- 11.00 horas Partida en avión hacia Bihac
- 12.15 horas Partida en helicóptero hacia Knin
- 13.15 horas a Reunión con el Sr. Milan Babic, "Presidente" del  
15.30 horas "Gobierno de la República de Krajina Serbia" y su delegación
- 15.30 horas a Almuerzo de trabajo con miembros de la delegación  
17.00 horas del Sr. Babic
- 17.10 horas a Reunión con el General de División Ratko Mladic, Comandante  
18.15 horas del Cuerpo Knin del Ejército Nacional Yugoslavo
- 19.20 horas a Reanudación de la reunión con el Sr. Babic y su delegación,  
23.45 horas seguida de una cena de trabajo

/...

Martes 28 de enero de 1992

- 5.30 horas Desayuno de trabajo con el General Mladic
- 6.15 horas Partida por carretera hacia Zagreb
- 11.15 horas Llegada a Zagreb, tras cruzar la línea de batalla en Karlovac
- 11.30 horas a Reunión con el Embajador Joao Salgueiro, Jefe de la  
12.00 horas Misión de Verificación de la Comunidad Europea
- 12.15 horas a Reunión con el Sr. Franjo Tudjman, Presidente de la República  
15.45 horas de Croacia, acompañado por el Sr. D. Sarinic, Jefe del  
Gabinete, el Sr. G. Susak, Ministro de Defensa, el  
Sr. Z. Separovic, Ministro de Relaciones Exteriores, El  
Sr. B. Salaj, Ministro de Información y el Sr. M. Nobilo,  
Asesor
- 15.45 horas a Almuerzo de trabajo con el Presidente Tudjman y sus  
17.00 horas colegas
- 20.00 horas a Reanudación de la reunión con el Presidente Tudjman  
22.40 horas y (además de la delegación ya mencionada) el Sr. Franjo  
Greguric, Primer Ministro, el Sr. S. Mesic, ex Presidente de  
la República Federativa Socialista de Yugoslavia y el General  
Anton Tus, Jefe de Estado Mayor del Ejército croata
- 23.00 horas Cena con el Embajador Salgueiro y los miembros superiores de  
la Comisión de Verificación de la Comunidad Europea

Miércoles 29 de enero de 1992

- 8.30 horas Sesión de información con los oficiales de enlace militar de  
las Naciones Unidas del sector de Zagreb, seguida por una  
visita de cortesía al General de Brigada Stojnik, del  
ejército croata
- 9.30 horas Salida por carretera hacia Bihac
- 12.30 horas Salida en avión desde Bihac
- 13.30 horas Llegada a Belgrado
- 14.30 horas Sesión de información con oficiales de enlace militar de las  
Naciones Unidas del sector de Belgrado
- 15.30 horas Reunión con el Sr. B. Jovic, Presidente del Comité estatal de  
cooperación con las Naciones Unidas en materia de  
mantenimiento de la paz, y miembros del Comité
- 17.00 horas Reunión con el Sr. Veljko Dzakula, "Presidente del Gobierno"  
de Eslovenia occidental y su delegación

17.45 horas      Reunión con el Presidente Milosevic y el Ministro de Relaciones Exteriores Jovanovic

19.30 horas a      Reunión con el General Adzic y su Estado Mayor,  
23.00 horas      seguida por una cena de trabajo

Jueves 30 de enero de 1992

9.00 horas      Salida hacia el aeropuerto de Belgrado

10.30 horas      Llegada a Viena; reunión en el aeropuerto con el Sr. Alois Mock, Ministro de Relaciones Exteriores de Austria

11.45 horas      Salida hacia Nueva York

## Anexo II

### COMPOSICION, DISTRIBUCION Y FUNCIONES DE LA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENLACE MILITAR EN YUGOSLAVIA

#### A. Composición y distribución

1. Cincuenta oficiales de enlace militar, de Australia, Bangladesh, el Brasil, el Canadá, Egipto, Finlandia, Francia, Ghana, Irlanda, Kenya, Malasia, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia, Suecia, Suiza y Venezuela fueron separados de las operaciones de mantenimiento de la paz existentes en que se encontraban prestando servicios (la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II), la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT)) y se reunieron en Viena para recibir instrucciones los días 12 y 13 de enero de 1992 con asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la cooperación ejemplar de las autoridades de Austria.
2. Algunos de los oficiales de enlace militar fueron enviados a lugares de destino en Yugoslavia el 14 de enero de 1992, por tierra a Zagreb y por avión a Belgrado, en colaboración con las partes respectivas. El resto viajó desde Viena al Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa con objeto de recoger vehículos, radios dotados de equipo de alta frecuencia y otro equipo esencial para luego dirigirse por tierra a Yugoslavia. El 19 de enero de 1992 finalizó el despliegue de los oficiales de enlace militar.
3. Los oficiales de enlace militar están destinados en el Cuartel General del Ejército Croata en Zagreb, el Cuartel General del Ejército Nacional Yugoslavo en Belgrado, los centros de operaciones de zona del Ejército Croata y los centros de unidades del Ejército Popular Yugoslavo en las siguientes localidades:

#### Ejército Nacional Yugoslavo

Belgrado  
Dalj  
Sid  
Banja Luka  
Bihac  
Knin  
Bilece

#### Ejército Croata

Zagreb  
Osijek  
Bjelovar  
Karlovac  
Krasno Polje  
Zadar  
Dubrovnik

#### B. Funciones

4. A los oficiales de enlace militar se les ha asignado las siguientes tareas:

a) Establecer comunicaciones permanentes, directas y seguras de las Naciones Unidas entre los oficiales de enlace militar adscritos a los cuarteles generales, los centros de operaciones de zonas y los centros de unidades de ambas partes;

b) Llevar a cabo funciones de buenos oficios con el fin de promover el mantenimiento de la cesación del fuego;

c) Facilitar las comunicaciones entre ambas partes;

d) Colaborar con ambas partes en la determinación de medidas, sobre la base de las disposiciones del Acuerdo de Sarajevo, que se puedan adoptar para evitar las violaciones de la cesación del fuego o para restablecer el status quo después de esas violaciones.

5. Los oficiales de enlace militar han trabajado en armonía con los miembros de la misión de verificación de la Comunidad Europea. El Oficial de Enlace Militar Superior ha coordinado las actividades de los oficiales de enlace con el Oficial de Contraparte de la misión de verificación de la Comunidad Europea, mediante comunicaciones periódicas con la sede de la misión de verificación de la Comunidad Europea en Zagreb y Belgrado. Esa sede ha seguido ocupándose primordialmente de vigilar las violaciones de la cesación del fuego en tierra, de conformidad con los correspondientes memorandos de entendimiento que han continuado sin cambio alguno. Los oficiales de enlace militar han desempeñado funciones de enlace en todas las categorías a niveles de cuartel general, sedes de unidades y de zonas. Hay un intercambio diario de información entre los oficiales de enlace militar y la misión de verificación de la Comunidad Europea sobre la situación. Tanto el Embajador J. Salgueiro, Jefe de la misión de verificación de la Comunidad Europea, como el Coronel J. Wilson, Oficial de Enlace Militar Superior, han dado seguridades al Sr. Goulding de que el arreglo actual está funcionando muy bien.

Anexo III

CARTA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

Le adjunto un mensaje que acabo de recibir del Vicepresidente de la  
Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, Dr. Branko  
Kostic, respecto de la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones  
Unidas en Yugoslavia.

(Firmado) Darko SILOVIC  
Representante Permanente de Yugoslavia  
ante las Naciones Unidas

Apéndice

CARTA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL DR. BRANKO KOSTIC, VICEPRESIDENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA FEDERATIVA SOCIALISTA DE YUGOSLAVIA

Deseo informar a Vuestra Excelencia que la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia ha celebrado amplias consultas con todos los elementos interesados del país respecto de la llegada y asunción de funciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Yugoslavia, que propuso el Enviado Personal de Vuestra Excelencia, Sr. Cyrus Vance.

En el curso de esas consultas, celebradas el 31 de enero y el 1° y 2 de febrero, la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia obtuvo también el consentimiento respecto del proyecto de plan de operaciones de paz y la asunción de funciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de los representantes de Serbia en las zonas afectadas que, conforme al punto 9 del plan a/, se pondrán bajo la protección de las Naciones Unidas.

Al aceptar la llegada de las fuerzas de mantenimiento de la paz, los legítimos representantes de la población de esas localidades formularon algunas propuestas que se pusieron en conocimiento del Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, en el curso de su reciente visita a Yugoslavia y que también contaron con el apoyo y asentimiento de la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, que eran dignas de que se las examinara y tuviera en cuenta. Sin embargo, con prescindencia de esto, los órganos federales competentes y la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia dan por la presente plenas garantías al Consejo de Seguridad de que las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas serán acogidas sin tropiezos y de que se proveerá lo necesario para que cumplan con eficiencia su cometido, garantías éstas que se hacen extensivas a la cooperación de las autoridades locales en las zonas ya mencionadas, con la mira de preservar la paz y crear condiciones propicias para un arreglo amplio y por medios pacíficos de la crisis yugoslava.

En vista de lo antes expuesto, la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia espera contar con el cabal entendimiento y apoyo del Consejo de Seguridad para que se adopte a la mayor brevedad posible la decisión de enviar las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a Yugoslavia.

Notas

a/ S/23280, anexo III, párr. 9.

-----